

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° 4260 /2011.

ARICA, 05 JUL 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Memorándum N°138** de fecha 04 de Abril del 2011, de Secretaría Municipal, dirigido a Asesoría Jurídica.
- b) **Ordinario N°762**, de fecha 21 de Junio del 2011, de Asesoría Jurídica, a través del cual da respuesta al Memorándum N°138/11.
- c) Lo dispuesto en el Artículo N°35° y 36° de la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias".
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

DECLARASE la disolución del **Comité de Allegados Fuerza Joven**, cuya Personalidad Jurídica fue otorgada a fojas 112 N° PJ 3143, de fecha 14 de Mayo del 2010, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35° y 36° de la Ley N°19.418 y en conformidad a la reunión de asamblea de fecha 28 de Abril del 2011, que procedió a disolver la organización.

La Secretaría Municipal, procederá a cancelar la Personalidad Jurídica respectiva.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/CCG/LCP/emv.